

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39495 ALICANTE

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario - 000448/2008 - K sobre declaración de concurso de la mercantil UNILINE ESPAÑA, S.L., con domicilio en calle Blas Valero, 27, 03201 Elche, y CIF número B-03250321, se ha dictado auto de fecha 17-10-14, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140055175-1